Puebla 2016: la candidata independiente

Introducción

La elección del 2016 en Puebla fue sólo elección de gobernador, quién ocuparía el cargo por un periodo de 22 meses. Esto permitió que la contienda no se dispersara, pues no había candidatos a diputados, ni

a ayuntamientos.

Como consecuencia de la reforma electoral del 2014, la entidad poblana modificó su norma electoral, incluyendo la figura de candidato independiente. En esa tónica y como parte del impulso nacional, en Puebla se presentaron aspirantes independientes para ser candidatos a la gubernatura en juego.

Su primer reto fue superar las condiciones que la ley local había incluido y que dificultaba la obtención del registro. De los siete que se aspiraron inicialmente, solamente una candidata contendió (Ana Teresa Aranda), después de interponer más de 10 quejas e impugnaciones.

La Sra. Aranda, fue militante de organismos civiles de la derecha nacional, y del PAN, y llegó a ocupar puestos en los gobiernos federales panistas. Renunció a su militancia durante la gubernatura de Moreno Valle, reclamando el control que este personaje ejercía sobre el partido. Se pensó que lograría atraer muchas simpatías de panistas, pero no fue así y ocupó el 5º lugar en la votación.

Esta ponencia estudia el proceso legal, los antecedentes y papel de las candidaturas independientes en la elección del 2016 y hace un balance de los resultados obtenidos.

La novedad en la elección de Puebla, era no sólo la presencia de MORENA sino que, siguiendo la moda nacional, había varios anuncios de posibles candidatos independientes y, aunque finalmente sólo se registró una candidatura, generó expectativa y preocupación en el equipo del candidato oficial. Se trató de la Sra. Ana Teresa Aranda Orozco, ex-panista, ex-candidata al Gobierno del Estado de Puebla, ex-dirigente del PAN en Puebla, ex-funcionaria federal en los sexenios de Vicente Fox y de Felipe Calderón, ex dirigente de organismos ciudadanos de extrema derecha, en síntesis, una mujer combativa.

Desde que fueron aprobadas las candidaturas independientes en el ámbito federal, hasta que fueron aprobadas en Puebla, hubo que recorrer un difícil camino en el cual los obstáculos para llegar a registrarse con esa categoría, eran muy difíciles.

La razón descansó, presumiblemente, en que el Gobierno del Estado veía en algunos personajes -la Sra. Aranda entre ellos-, riesgos en la elección y eventualmente, división en el PAN, de donde venían algunos opositores del rumbo que seguía ese partido, controlado por el gobierno estatal y algunos ex-priistas.

Desde la publicación de la convocatoria para registrarse como candidato independiente, se generaron muchas inconformidades. Ciertamente se podrían considerar muchas razones para protestar, pero en general varios aspirantes coincidían en señalar que los requisitos eran inalcanzables y más rigurosos que en el ámbito federal.

El procedimiento para el registro, iniciaba con la manifestación para obtener candidatura que los aspirantes debían entregar al OPLE para que, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, el organismo electoral hiciera el pronunciamiento de idoneidad de la candidatura independiente.

Posteriormente, los aspirantes deberían recolectar firmas de apoyo, entregarlas en formato digital, obtener la constancia de validación o rechazo de firmas por la Junta Ejecutiva del INE y finalmente, el registro de la candidatura independiente ante la autoridad electoral.

Para el 12 de febrero, siete personas obtuvieron la constancia de idoneidad y por lo tanto podían aspirar a contender como candidato independiente:

- 1. Ana Teresa Aranda Orozco.
- Rubén Hernández Pérez.
- Ricardo Jiménez Hernández.
- 4. Carolina López López
- 5. Marco Antonio Mazatle Rojas.
- 6. Leodegario Pozos Vergara.

 Ricardo Luis Alfonso Villa Escalera. (Declinó en el mes de febrero).

Los aspirantes Ricardo Jiménez, Leodegario Pozos y Ana Teresa Aranda presentaron, en diversos momentos, impugnaciones, tanto por aspectos relacionados con la convocatoria misma, como por otros relacionados con las firmas de los ciudadanos que los apoyaban, y con situaciones relacionadas a la renuncia a la militancia partidista y a sus registros como candidatos.

Al final, solamente se registró como candidata independiente, la Sra. Ana Teresa Aranda, aunque la obtención de su registro pasó por varias impugnaciones a resolutivos del OPLE y del TEEP.

La primera impugnación (18-I-2016), fue contra los Lineamientos para los ciudadanos que desean contender como candidatos independientes, señalando que resultaban restrictivos, y se centró, específicamente en lo referente al requisito de haber renunciado a su partido político 12 meses antes del día de la elección.

La Sra. Aranda señaló que tanto el Comité Directivo Estatal del PAN, como el presidente nacional de ese partido, incumplieron al no informar sobre la renuncia de la militante en tiempo y forma.

El 20 de febrero del 2016 presentó otra impugnación contra la determinación de la Autoridad Jurisdiccional Local de ratificar el concepto de territorialidad para conseguir las 126,395 firmas, así como el plazo de 30 días para obtenerlas. Lo que las autoridades

electorales de Puebla ratificaron, fue que se obtuvieran en 144 municipios y en ningún caso podía tener menos del 2.0% de firmas en cada municipio. El dos de marzo, el TEPJF falló a favor de la Sra. Aranda.

En el mes de marzo, y una vez presentadas las firmas de apoyo, la Sra. Aranda fue denunciada penalmente ante la FEPADE, por el OPLE, por el delito de falsificación de firmas, a lo cual, el 23 de marzo la denunciada presentó una impugnación vía *per saltum*.

Por la misma vía impugnó el proceso de verificación de sus firmas de apoyo en campo, señalando que tal acción puede representar una presión a los ciudadanos.

El 10 de abril, el IEEP le negó el registro a la Sra. Aranda, a lo cual la aspirante presentó impugnación ante el TEPJF, autoridad que sentenció, de manera definitiva que la Sra. Aranda debía ser registrada como candidata independiente y se le autorizó presupuesto para su campaña, el cual ascendió a \$ 638,267.00 pesos, contra los \$ 200,000.00 que el OPLE pretendía otorgarle.

Finalmente, después de vencer legalmente tanto al IEEP, como al TEEP, la Sra. Aranda contendió por la gubernatura del estado.

La campaña de la Sra. Aranda fue de corte principalmente ciudadano. Buscó contacto con grupos y líderes sociales y se sumó a las denuncias contra el Gobierno del Estado y estructuró sus propuestas

sobre la base de los siguientes 10 ejes temáticos: Gobernabilidad y Estado de Derecho, Pobreza, Economía, Justicia, Transparencia, Educación, Medio Ambiente, Obra Pública, Campo y Mujeres.

Aunque tuvo buena aceptación en ciertos grupos medios e intelectuales, el desgaste producido en su imagen por todos los conflictos legales puede haber mermado en su campaña, pues adicional a la falta de recursos y menos tiempo de campaña, su penetración no fue la esperada y en consecuencia, los resultados electorales fueron bajos.

La jornada electoral. Resultados y participación

Contendieron por la gubernatura de Puebla:

- Dos Alianzas.
- Dos partidos políticos sin alianza.
- Una candidata independiente.

1. Sigamos Adelante:

Partido Acción Nacional.

Partido del Trabajo.

Partido Nueva Alianza.

Partido Compromiso por Puebla. (Local).

Pacto Social de Integración. (Local).

2. Alianza del PRI:

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Encuentro Social.

- 3. Morena.
- 4. Partido de la Revolución Democrática.
- 5. Candidata Independiente.

Los candidatos fueron:

1. Sigamos Adelante: José Antonio Gali Fayad.

2. *Alianza del PRI*: Blanca Alcalá Ruiz.

3. *Morena:* Abraham Quiroz Palacios.

4. Partido de la Revolución Democrática: Roxana Luna Porquillo.

5. Candidata Independiente: Ana Teresa Aranda Orozco.

Los resultados electorales los podemos ver en la Tabla 4, en donde se presentan por institución política, sea alianza electoral o partido político, o candidato independiente.

Tabla 1. Puebla 2016. Votación para gobernador

	ALIANZA PAN	ALIANZA PRI	PRD	MORENA	C. INDEP.	NO REG.	NULOS	VOTACIÓN TOTAL	LISTADO NOMINAL	PART. (%)
#	869,878	643,260	75,173	186,589	74,331	1,957	73,813	1,925,001	4,291,093	44.86
%	45.19	33.42	3.91	9.69	3.86	0.10	3.83			

Fuente: IEE, Cómputo distrital.